



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de diciembre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 269-2016-CF-FIARN

Visto, el Oficio Múltiple N°023-2016-R/UNAC de fecha 04 de noviembre de 2016, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, manifiesta que de acuerdo a lo establecido por el Art. 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, solicita el número de vacantes para el proceso de admisión 2017, en todas las modalidades.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo. N° 180 numeral 180.17) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el consejo de Facultad **“Propone al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”;**

Que, siendo necesario proponer al Consejo universitario el cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2017 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que mediante Oficio Múltiple N°023-2016-R/UNAC de fecha 04 de noviembre de 2016, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, manifiesta que de acuerdo a lo establecido por el Art. 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, solicita el número de vacantes para el proceso de admisión 2017, en todas las modalidades.

Que, con Oficio N° 295-2016-DEP/FIARN de fecha 21 de noviembre de 2016, el Director de la Escuela Profesional, manifiesta que no habiendo quorum para la sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional, sugiere que se mantenga la cantidad de plazas según la Resolución N° 285-2015-CG-FIARN.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 01 de diciembre de 2016, se acordó incrementar a 60 vacantes para el proceso de Admisión del año 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cuadro de vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Proceso de Admisión del año 2017 – I y 2017 – II de la sede Callao respectivamente, según se detalla a continuación:

| | |
|----------------------------|-----------|
| CPU Callao | 15 |
| Examen de Admisión | 36 |
| Otras Modalidades | |
| Traslado Externo | 01 |
| Traslado Interno | 03 |
| Segunda Profesionalización | 01 |
| Primeros Puestos | 02 |
| Deportistas Calificados | 01 |
| Personas con Discapacidad | 01 |
| Total de Vacantes | 60 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Vice Rectorado de Investigación, Director de la Escuela Profesional y la Dirección de Departamento Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. VRI, OSG, DEP/FIARN, JDA/FIARN, Archivo.